



SESIÓN ORDINARIA 10-2002

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 17 de junio del dos mil dos, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores"

REGIDORES PROPIETARIOS

VÍCTOR MANUEL ALFARO ULATE
PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Ana Beatriz Rojas Avilés
Señor	Elí Gerardo Jiménez Arias
Señor	José Francisco Garita Vílchez
Señora	Adriana María Aguilar Sánchez
Señor	Nelson Rivas Solís
Señora	Lilliana González González
Señora	Luz Marina Ocampo Alfaro
Señor	Juan Carlos Piedra Guzmán

REGIDORES SUPLENTES

Señor	Luis Fernando Rodríguez Bolaños
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	María Elizabeth Garro Fernández
Señora	Hilda Marta Murillo Chacón
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes
Señora	Priscilla Salas Salguero

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Jorge Luis Barquero Villalobos	Distrito Primero
Señora	Zoila Cecilia Rojas Víquez	Distrito Segundo
Señor	Rafael Arturo Argüello Barrantes	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señora	Denia María Ulloa Alfaro	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señora	Cándida Méndez Chacón	Distrito Tercero
Señora	Marilú Solís Rivera	Distrito Cuarto

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Señora	Rafaela Ulate Ulate	Alcaldesa Municipal
Señora	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Conc. Municipal

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Ileana Villalobos Villalobos	Regidora Suplente
Señora	Virginia Sánchez Jiménez	Regidora Suplente

Señor

Jorge González Masís

Síndico Suplente

ARTÍCULO I: Saludo a nuestra Señora La Inmaculada Concepción, Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ENTREGA Y APROBACIÓN DE ACTAS

a. Sesión 09-2002 del 10 de junio del 2002

-A continuación la Presidencia presenta recurso de revisión el cual dice:

Con el fin de revisar el artículo IV informes, el Informe de Auditoría inciso A, el cual se sometió a votación excluyendo el punto IV-4 y para someterlo a votación en forma completa según solicitud de algunos regidores.

Proponente: Victor Alfaro Ulate – Presidente Municipal.

-Seguidamente se decreta un receso a partir de las 7:40 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 7:50 p.m.

//Seguidamente **SE ACUERDA POR MAYORÍA:** Aceptar el recurso de revisión.

-La Regidora Ana Beatriz Rojas señala que está de acuerdo en que se revise la votación anterior, ya que se actuó indebidamente y les negaron el derecho al voto.

-La regidora Luz Marina Ocampo señala que votó afirmativamente porque cree que hubo un irrespeto y abuso de autoridad, porque la dejaron por fuera de la votación.

//A continuación se somete a votación en forma integral el informe AIM-174-02 presentado por la Sra Ana Virginia Arce León- Auditora Interna Municipal, el cual es: **DENEGADO POR MAYORÍA.**

Las regidoras Lilliana González, Beatriz Rojas y Luz Marina Ocampo votan positivamente.

-El regidor Nelson Rivas señala que desea llamar la atención en cuanto a la conformación de la Comisión Especial ya que la misma debe investigar el hurto y la denuncia que hizo la Auditora en el sentido de que ella había sido presionada, no sabe si para dar información o para que variara la información o para darle información a ella, en fin no sabe para que propósito se le presionó. Indica que dentro de muchas cosas ella fue presionada por alguien para que diera informe en contra del Presidente de la Asociación de Barreal por lo que ella debe aclarar esa situación.

-Seguidamente se somete a votación el Acta 09-2002, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

a. Junta de Educación Escuela San Rafael de Vara Blanca.

-Antonio Mora Gómez	Cédula 1-481-052..
-José Jiménez López	Cédula 2-340-401
-Maritza Barboza Tenorio	Cédula 1-561-652

-La Síndica Denia Ulloa propone el nombre de Antonio Mora Gómez. No habiendo más propuestas se somete a votación este nombre, el cual es: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

-Ernesto Hernández Alfaro	Cédula 4-109-669
-Flory Araya Cordero	Cédula 2-490-133
-Trina Alfaro Ruiz	Cédula 2-326-659

-El Regidor Juan Carlos Piedra propone el nombre de Ernesto Hernández Alfaro. No habiendo más propuestas se somete a votación este nombre, el cual es: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

-Blanca Nieves Fernández Mejía	Cédula 4-135-692
-Socorro Arguedas Hernández	Cédula 3-200-1384
-Olendia Vindas Abarca	Cédula 6-283-751

-El Regidor Elí Gerardo Jiménez propone el nombre de Blanca Nieves Fernández Mejía. No habiendo más propuestas se somete a votación dicho nombre, el cual es: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

-Martha Céspedes Rojas	Cédula 2-390-310
-Lidieth Alfaro López	Cédula 1-726-433
-Martín Arce Alpízar	Cédula 4-124-152

-La Regidora Lilliana González propone el nombre de Martín Arce Alpízar.

La regidora Adriana Aguilar propone el nombre de Martha Céspedes Rojas.

A continuación se somete a votación el nombre de Martín Arce Alpízar, el cual es: **DENEGADO POR MAYORÍA.** Las regidoras Luz Marina Ocampo, Lilliana González y Beatriz Rojas votan positivamente.

-Seguidamente se somete a votación el nombre de Martha Céspedes Rojas, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA.** Las regidoras Luz Marina Ocampo, Lilliana González y Beatriz Rojas votan negativamente.

-Gerardo Pérez Cortés	Cédula 6-247-512
-Isabel Gómez Méndez	Cédula 1-781-574
-Estrella Araya Cordero	Cédula 2-421-752

-El Regidor Nelson Rivas propone el nombre de Gerardo Pérez Cortés. No habiendo más propuestas se somete a votación este nombre, el cual es: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Alt: A continuación se **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para:

1. Juramentar al Sr. Baldwin Mora como miembro de la Junta Administrativa del Conservatorio De Castilla.
2. Juramentar a miembros de la Comisión de Mercado.

-A continuación la Presidencia procede a juramentar al señor Baldwin Mora, cédula de identidad No. 1-0547-0501 como miembro de la Junta Administrativa del Conservatorio De Castilla, el cual queda debidamente juramentado.

-Seguidamente la Presidencia procede a juramentar a miembros de la Comisión de Mercado, ellos son: Carlos Gerardo Salas, cédula No. 4-0106-1437, José Francisco Campos Jara, cédula No. 4-0131-0464, los cuales quedan debidamente juramentados.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

- a. Msc. Francisco J. López – Director Liceo Los Lagos
Asunto: Solicitud de permiso para llevar a cabo un concierto el día 6 de julio del 2002 de 1:00 p.m. a 10:00 p.m., en el Gimnasio de la Escuela Los Lagos.

****/****

//Seguidamente se somete a votación la solicitud planteada por el Director del Liceo Los Lagos, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

- b. Marco A. Soto Castellón – Presidente Asociación Banda Exalumnos Liceo de Heredia
Asunto: Solicitud de permiso para la colocación de varias mantas publicitarias en diferentes lugares de esta Provincia. ya que están organizando un baile en el Palenque de Ojo de Agua, el día 8 de julio del 2002.

****/****

//A continuación **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Autorizar el permiso para la colocación de varias mantas publicitarias en diferentes lugares de esta Provincia, exceptuando los lugares de Barva y San Rafael de Heredia ya que no son jurisdicción del Cantón Central de Heredia.

- c. Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal
Asunto: Envía oficio de la Fundación DEMUCA donde solicita se suministre la información del formulario adjunto que tiene como propósito elaborar un informe para el programa del Estado de la Nación.

//La Presidencia señala que este punto se traslada a la Alcaldía Municipal y a la Secretaría del Concejo para que se proceda a completar la información solicitada en el formulario respectivo.

- d. Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal
Asunto: En sesión 339-02 se aprobó la orden de compra No. 37926 a favor de Catelco Ltda. Por un monto de \$4.138,172.40 para la adquisición de un Router cisco 3640, solicita se tome el acuerdo respectivo por cuanto en el acuerdo tomado anteriormente no se indica claramente. Oficio ACDE 1741-2002

****/****

//Seguidamente **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:** Autorizar el pago por la suma de \$4.138.172,40 a favor de Catelco Ltda., para la adquisición de un Router Cisco 3640, con base en acuerdo tomado por el anterior Concejo Municipal.

- e. Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal
Asunto: Envía información con la corrección indicada (nombre del destinatario) relacionada con posibles invasiones a áreas públicas. Oficio ACDE 1748-2002

Texto del informe:

En atención al artículo IV de la Sesión ordinaria No. 07-2002 celebrada por la Municipalidad del cantón central de Heredia, adjunto encontrará con la corrección indicada (nombre del destinatario).

Referente a información solicitada en oficio No. 5293 relacionado con posibles invasiones a áreas públicas, anoto lo siguiente:

Informe No. DAM 56-97 del 27 de agosto de 1997, sobre posible invasión a área pública por parte del señor José Manuel Ulate Avendaño.

Referente a este caso el Concejo Municipal autorizó a la Administración a actuar como correspondía, por lo que se creó un Órgano Director conformado por los Licenciados Emilio Arana Puentes y José López Zamora, el cual está en proceso, por lo que en cuanto tenga la resolución final se actuará como corresponde.

Informe No. 43-2000 del 14 de abril del 2000 referente a invasión zona verde en Urbanización Aries por parte del señor Claudio Calvo Martínez.

Se está a la espera de la resolución del Recurso de Revisión interpuesto por la Municipalidad ante el Ministerio de Seguridad Pública sobre posible indemnización al señor Calvo por la construcción realizada.

Además el Ministerio Público elevó el caso a juicio, y está en proceso.

Relación de Hechos No. RH-1-2000 del 14 de setiembre del 2001, sobre invasión en zonas verdes en Residencial Los Lagos y en la Urbanización la Victoria:

En cuanto a la invasión en zonas verdes en Residencial Los Lagos se acordó en audiencia de conciliación que las partes involucradas destruirían cualquier tipo de construcción dentro de la zona municipal. Se dio el tiempo convenido y al término del mismo, el Ingeniero Municipal y la Directora de Asuntos Jurídicos, realizaron inspección donde constataron que cuatro de los involucrados incumplieron el arreglo de la conciliación, lo cual fue notificado al Ministerio Público y se está a la espera de la fijación de la fecha para el juicio correspondiente.

Cabe mencionar que esta área fue donada por la Municipalidad de Heredia a la Asociación de Desarrollo Integral de Los Lagos para obras comunales y otras que considere de interés para los vecinos, según ley No. 8230 publicada en el Diario Oficial la Gaceta del 16 de abril del año en curso.

Invasión Parque La Victoria.

Aún cuando el Informe Técnico señala que existe invasión, hay cierta duda ya que el Concejo Municipal en sesión 32-90 del 30 de junio de 1990 acordó permutar el área del parque, por lo que se solicitó un estudio actualizado al topógrafo municipal por medio del ACDE -1156-2002 para aclarar la situación y actuar como corresponde.

Invasión zonas verdes, Urbanización Los Lagos 1, Sector A, parque No. 3:

Respecto a esta posible invasión el Topógrafo Municipal realizó un estudio y a su recomendación se notificaron los posibles invasores, los cuales alegaron en su derecho a respuesta la no invasión de los mismos, por lo que el Ingeniero Municipal y mi persona se reunieron con estas personas y sus abogados, mostrando documentación que no ha sido estudiada por la Municipalidad ya que a la fecha de la reunión no la conocía.

Los señores están alistando el expediente completo y lo remitirán para el estudio correspondiente a mi despacho, a la vez que para la semana siguiente está coordinada otra reunión con el Director de Operaciones y el Abogado de la Municipalidad para realizar nuevamente el estudio ya con conocimiento de todos los documentos existentes.

Invasión zonas verdes – Urbanización Los Lagos- Sector B.

Respecto a este punto la Directora Jurídica está pendiente de una documentación ya que en apariencia existe una anotación en dicho activo, que indica que hay traspaso estatal.

Estudio general de áreas o zonas verdes.

El mismo fue solicitado al Ingeniero Municipal y delegado en el topógrafo por medio del ACDE-0745-2002. Adjunta oficio emitido por el señor Godofredo Castro referente a este punto.

Estaré pendiente del seguimiento de este estudio y cualquier avance se lo estaré comunicando como corresponde.

/

Texto del documento del Ing. Godofredo Castro Castro – Director Operativo, dirigido a la Alcaldía Municipal.

En razón de su oficio ACDE –0745-2002, debo de indicarle que este tipo de trabajos es una obligación continua que se ha estado desarrollando en el Departamento de Ingeniería y efectivamente estamos trabajando en el Distrito de San Francisco, empezamos a informarles sobre las posibles invasiones, para que se proceda como corresponde.

Cabe hacerle la acotación que un estudio de esta índole crea la necesidad de mantener prácticamente dos personas capacitadas a tiempo completo para estar midiendo y controlando todas las zonas, por lo que este Departamento mantiene dentro de sus labores cotidianas y dentro de sus posibilidades un trabajo continuo en cuanto a todas las áreas municipales, y en el momento que se detecte alguna anomalía, será inmediatamente traslada a la Alcaldía para su debido trámite.

//A continuación se somete a votación este informe, el cual es: **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Asimismo se debe enviar este acuerdo a la Contraloría General de la República.

- f. Guillermo Chacón Araya – Presidente ADI Barrio Fátima.
Asunto: Invitación a una cena en el salón de sesiones de esa asociación, ubicado de la Iglesia de Barrio Fátima 200 metros al norte y 100 este, el día 22 de junio del 2002 a las 7 p.m..

/**/**

-Dicha nota queda para conocimiento del Concejo Municipal, señala la Presidencia.

- g. Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal.
Asunto: Remite criterio y recomendación relacionado con solicitud del Sr. Róger Muñoz, Pastor del Centro Cristiano de Discípulo Sion de Guararí, solicitando se le ceda el terreno baldío ubicado en Nísperos II. Oficio ACDE 1759-2002.

Texto del informe, oficio DAJ-267-2002 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

En respuesta al oficio de referencia relacionado con la procedencia de que la Municipalidad de Heredia, ceda en donación un bien de su propiedad a la Fundación Cristiana Enlace

Internacional de Ministros y Ministerios, debe analizarse si esto es posible conforme el marco legal que regula a las Fundaciones; en tal sentido la ley No. 5338 dispone en su artículo primero, la naturaleza jurídica de este tipo de entes, sobre dicha calificación indica lo siguiente;

“(...)Artículo1. Reconócese personalidad jurídica propia a las fundaciones, como entes privados de utilidad pública, que se establezcan sin fines de lucro y con el objeto de realizar o ayudar a realizar, mediante el destino de un patrimonio, actividades educativas, benéficas, artísticas o literarias, científicas, y en general todas aquellas que signifiquen bienestar social (...)”.

Conforme la norma jurídica citada, podemos concluir entonces que las Fundaciones son entes privados cuyos fines persiguen la utilidad pública, pero sin que exista un afán de lucrar, la finalidad de este tipo de entes se logra mediante el destino de su patrimonio a actividades educativas, benéficas, artísticas, o literarias, científicas y en general todas aquellas que signifiquen bienestar social.

Es importante en este análisis considerar que para que un ente se perfeccione como Fundación, es indispensable que el mismo este

debidamente inscrito ante la Sección de Personas del Registro Nacional, o sea que una Fundación nace a la vida Jurídica hasta el momento que esté inscrita como Fundación, amparado lo anterior en el artículo 5 de la Ley de Fundaciones, el cual literalmente indica;

“(...) Las fundaciones adquieren personalidad jurídica a partir de su inscripción en la Sección de Personas del Registro Público (...)”.

Aclarado lo referente a la naturaleza jurídica de las fundaciones, procede ahora, analizar la posibilidad jurídica de que estos entes reciban de las instituciones públicas donaciones, subvenciones, transferencias de bienes muebles o inmuebles o cualquier aporte económico que les permita complementar la realización de sus objetivos, en tal sentido dispone el artículo 18 de la ley de Fundaciones;

“(...) Para que las fundaciones puedan recibir de las instituciones públicas donaciones, subvenciones, transferencias de bienes muebles o inmuebles o cualquier aporte económico que les permita complementar la realización de sus objetivos, deberán cumplir los siguientes requisitos: A) Tener como mínimo un año de constituidas. B) Haber estado activas desde su constitución, calidad que adquieren con la ejecución de por lo menos, un proyecto al año. C) Tener al día el registro de su personalidad y personería jurídicas. D) Contar, cuando corresponda, con el visto bueno escrito de la Contraloría General de la República, donde se muestre que las donaciones y transferencias recibidas fueron ejecutadas y liquidadas según los fines previstos y de conformidad con los principios de la sana administración. Las fundaciones beneficiadas según lo dispuesto en este artículo, deberán rendir ante la Contraloría General de la República un informe anual sobre el uso y destino de los fondos recibidos. De no presentar los informes correspondientes dentro del mes siguiente al surgimiento de la obligación, el ente contralor lo informará de oficio a la respectiva administración activa, a la vez que las fundaciones quedarán imposibilitadas para percibir fondos de las instituciones públicas, mientras no cumplan satisfactoriamente esta obligación. Para contar con absoluta transparencia en la consecución, fuente y manejo de esos fondos públicos por parte de las fundaciones, estas deberán llevar en una cuenta separada las donaciones que reciban y la procedencia de estas, y deberán especificar en qué se invierten. Lo anterior deberá ser fiscalizado por la auditoría interna que toda fundación está obligada a tener, la cual ejercerá sus funciones de conformidad con la normativa vigente en la materia que fiscalice, y según lo establecido en los manuales de normas técnicas de auditoría y control interno emitidos por la Contraloría General de la República. El informe de la auditoría deberá remitirse al ente contralor, junto con el informe de la Junta Administrativa, de acuerdo con lo señalado en el artículo 15 de esta Ley.

De la normativa jurídica analizada, es claro que sí es posible donar bienes municipales a una Fundación, siempre que se cumplan los siguientes requisitos;

Que la fundación que pretenda adquirir en donación un bien municipal, tenga como mínimo un año de constituida, o sea que debe tener un año de haber quedado debidamente inscrita ante el Registro de Personas del Registro Nacional.

Que el ente haya estado activo desde su constitución, calidad que se adquiere con la ejecución de por lo menos, un proyecto al año.

Que el registro de su cedula jurídica y personería jurídicas, estén al día.

Comprobar ante la Municipalidad, que en ocasiones anteriores, la Contraloría General de la República les ha dado el visto bueno por escrito, en relación a otras donaciones y transferencias recibidas, concretamente que las mismas fueron ejecutadas y liquidadas según

los fines previstos en su acta constitutiva y de conformidad con los principios de la sana administración.

Es importante considerar que cuando las fundaciones se vean beneficiadas con donaciones, subvenciones, transferencias de bienes muebles o inmuebles o cualquier aporte económico de las instituciones públicas y siempre los mismos sean utilizados en la realización de sus objetivos, dichos entes quedan obligados a rendir ante la Contraloría General de la República, un informe anual sobre el uso y destino de los fondos o bienes recibidos. Bajo el entendido de que si no presentan dichos informes en el mes siguiente al surgimiento de la obligación, o sea un mes después de transcurrido el año, la Contraloría General de la República informará de oficio a la respectiva institución.

Conforme lo expuesto, al amparo de las normas legales analizadas y valorados tanto la solicitud de la Fundación de interés como los atestados que la acompañan, es claro que la Municipalidad está imposibilitada por ley, a resolver en definitiva la solicitud de donación del terreno municipal que planteó la Fundación Cristiana Enlace Internacional de Ministros y Ministerios, al no cumplirse satisfactoriamente los requisitos expuestos en esta consideración.

/

//Seguidamente la Presidencia somete a votación el informe oficio DAJ-267-2002, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el cual es: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

h. Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal.

Asunto: Remite copia del informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre el recurso de apelación por ilegalidad del acto que planteó el apoderado especial judicial de la sra Mercedes Urrutia Contreras, Dr. Francisco Morera Alfaro. Oficio ACDE 1777-2002.

Texto del informe:

En respuesta al oficio de referencia relacionado con acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria No. 05-2002, del 20 de mayo del 2002, concretamente sobre recurso de apelación por ilegalidad del acto que planteó dentro de procedimiento administrativo ordinario, el Apoderado Especial Judicial de la señora Mercedes Urrutia, Dr. Francisco Morera Alfaro, se informó;

El Dr. Morera Alfaro expone como fundamento del recurso en análisis que la Alcaldía Municipal mediante resolución fechada 09 de abril del 2002, resolvió un recurso de apelación planteado dentro de procedimiento administrativo sancionatorio que se sigue a la señora Mercedes Urrutia, y que dicha resolución carece de una adecuada fundamentación, motivación y fin.

Para resolver el presente recurso debe iniciarse por tratar el concepto de acto administrativo, así podemos definir a este, como la forma en que la Administración pública se exterioriza, manifiesta o expresa su sentir, su deseo o sus pretensiones. Conforme este concepto toda actuación de la administración pública constituye un acto administrativo y considerando que la Municipalidad es un ente público, también esta se expresa mediante actos administrativos.

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LOS ELEMENTOS SUSTANCIALES O INDISPENSABLES DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

En forma sintética puede considerarse como un primer elemento del acto administrativo , al motivo, este generalmente es la necesaria conformidad que debe existir entre el acto administrativo y el propósito que le asigna la ley (finalidad legal del acto) o sea que es el porqué del acto. Por tal motivo, siempre deberá ajustarse al interés a satisfacer en el caso concreto. (Artículo 133 de la Ley General de la Administración Pública).

Como un segundo elemento del acto administrativo encontramos el contenido, éste es la obligación de hacer públicos en declaración formal, los motivos de hecho y de derecho en virtud de los cuales el mismo se ha fundamentado, de manera que en ese sentido, el contenido está siempre ligado al motivo del acto administrativo.

Como un último elemento del acto, se encuentra el fin, el cual puede definirse como la finalidad u objetivo del acto administrativo.

Ahora bien, en el caso en análisis, la resolución recurrida posee un motivo y un fin legalmente conformados, pues nótese que el acto administrativo analizado está conformado con el propósito que le asigna la ley (resolución de un recurso administrativo). No obstante, en la resolución recurrida el motivo no está presente en forma correcta, pues nótese, que en la misma no existe una declaración formal sobre los motivos de hecho y de derecho en virtud de los cuales el mismo fue fundamentado.

Así la ausencia de motivación en la resolución recurrida, ocasiona una nulidad relativa del acto administrativo.

No obstante, ante el defecto apuntado, la Alcaldía Municipal en ejercicio de su potestad de autotutela, mediante resolución de las OCHO HORAS DEL SIETE DE JUNIO DEL 2002, subsanó la nulidad relativa que presentaba la resolución del nueve de abril del 2002 (resolución que fue notificada el 10 de junio del presente año). Lo expuesto, hace que el acto recurrido deba tenerse por válido y eficaz, generando que el recurso de apelación que se analiza carezca de interés actual, ya que ha criterio de esta Dirección, el defecto que el mismo presentaba ya fue subsanado.

Recomendación:

Conforme lo expuesto se recomienda rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Francisco Morera Alfaro, Apoderado de la señora Mercedes Urrutia, por falta de interés actual, confirmado el acto recurrido.

/

//A continuación se somete a votación la recomendación del informe DAJ 281-2002 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD**. En consecuencia se rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Francisco Morera Alfaro, Apoderado de la Sra Mercedes Urrutia Contreras.

- i. Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal.

Asunto: Adjunta pronunciamiento DAJ-263-02 de la Directora de Asuntos Jurídicos, sobre el acuerdo de la sesión 343-02 donde se otorga dar en administración la propiedad denominada Anfiteatro al Club de Jardines de Heredia. Oficio ACDE 1786-2002.

/

//La Presidencia señala que este documento se traslada a la Alcaldía Municipal para que solicite información a la Dirección de Asuntos Jurídicos, indicando que mecanismo se puede utilizar para que El Club de Jardines de Heredia siga colaborando y desarrollando los proyectos que se han planteado.

j. Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal.

Asunto: Envía oficio suscrito por el Sr. Luis Ant. Cordero y la Sra Betty Sequeira de la ADI de Heredia Centro, donde informan que dicha asociación cuenta con ¢30.000.000 para continuar con la reconstrucción del parque Juan Flores, por lo que solicita se apruebe moción para reintegrar la administración de dicha reconstrucción a la Asociación. Oficio ACDE 1792-2002.

/**/

-Dicha nota queda para conocimiento del Concejo Municipal, asimismo entregar una copia a la Comisión Pro Parque.

k. Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal.

Asunto: Solicitud de acuerdo de pago de las órdenes de compra No. 0038216 a favor de Industrias MH S.A. por un monto de ¢1.037.428,00, y orden No. 0038228 a favor de industrias CAMM S.A. por el monto de ¢851.288.75, para la compra de uniformes para personal masculino y femenino de la Institución. Oficio ACDE 1788-2002

//A continuación **SE ACUERDA POR MAYORÍA:** Aprobar el pago de las órdenes de compra No. 0038216 a favor de Industrias MH S.A. por un monto de ¢1.037.428,00, y orden No. 0038228 a favor de industrias CAMM S.A. por el monto de ¢851.288.75, para la compra de uniformes para personal masculino y femenino de la Institución.

Las regidoras Lilliana González, Beatriz Rojas y Luz Marina Ocampo votan negativamente.

-La Regidora Lilliana González señala que votó negativamente porque no le parece que con dineros de los contribuyentes se paguen estos uniformes, ya considera que los ciudadanos no lo verían con muy buenos ojos.

-La regidora Luz Marina Ocampo señala que lo más correcto es que el patrono pague el 50% y los funcionarios paguen el otro 50%. En el caso de la Municipalidad en la cual la Institución paga el monto total no está de acuerdo porque la comunidad no lo ve bien ya que son dineros de los contribuyentes.

-La regidora Ana Beatriz Rojas señala que hasta en las fábricas los funcionarios pagan sus uniformes, de manera que el gasto podría ser compartido para que la Municipalidad no tenga que hacer el pago total.

l. Lic. Braulio Sánchez González.

Asunto: Recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad del acuerdo de la sesión No. 08-2002, donde se designa al Lic. Juan Rafael Espinoza E. como representante de la Municipalidad ante la Junta Directiva de la Fundación Pro Ciencia, Arte y Cultura de la Universidad Nacional.

/

-El Lic. Braulio Sánchez señala que él es fundador de la organización y tiene veinte años de representar a la Municipalidad en dicho ente. Indica que tiene un período que no se le ha vencido,

sin embargo lo están removiendo, además en días pasados envió un informe a cada regidor sobre las labores que se realizan en dicha fundación, pero para su sorpresa en lugar de recibir un agradecimiento lo que recibió fue la destitución, asunto que le causó mucha extrañeza porque lo recibió como un premio a la gestión que él estaba realizando y al informe que presentó. Solicita que reconsideren la votación que efectuaron en días pasados ya que no se le vencido el período en la fundación.

-La Presidencia señala que él presentó el documento porque en la nota que le enviaron se autoriza o se solicita más bien la votación, de manera que él lo que quiso hacer fue abrir un abanico de posibilidades o más bien un espacio para que hubieran participantes en la elección, de manera que su persona se basó en esa nota para presentar la moción y nombrar a una persona en la fundación.

-El regidor Juan Carlos Piedra señala que se les presentó la posibilidad de votar democráticamente y no se hizo nada para dañar ya que consideró que eran muchos años los que tenía y que a lo mejor quería cambiar, de manera que no tenían intención alguna de cortarle el camino ya que él lo vio muy normal. Reitera que la votación fue democrática, sin embargo siente que había que votar como a la brava, sea por el señor Braulio Sánchez.

-El regidor Elí Jiménez sugiere que se le haga consulta a la Dirección de Asuntos Jurídicos con el fin de respetar el ordenamiento jurídico e incluso señala que se puede hacer la consulta a la Sala Cuarta, con el fin de tomar la decisión más acertada y el acuerdo más objetivo posible.

//La Presidencia señala que este documento se traslada a la Alcaldía Municipal para que brinde un informe jurídico y tomar un acuerdo al respecto.

- m. Silvia Esquivel Alfaro – Secretaria de Actas Liga de Municipalidades.
Asunto: Solicita se nombren los representantes Municipales ante la Liga de Municipales de Heredia, asimismo comunicar que la Federación de Municipalidades llevará a cabo su Asamblea General el viernes 21 de junio a las 4:00 p.m,

//*///

-El regidor Nelson Rivas sugiere que se nombren los dos representantes municipales ante la Liga de Municipales de Heredia, por lo que propone el nombre del regidor Victor Alfaro Ulate y de la regidora Adriana Aguilar Sánchez.

//Seguidamente **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:** Nombrar al Sr. Victor Alfaro Ulate, Presidente Municipal y a la sra Adriana Aguilar Sánchez, Vicepresidenta municipal como representantes de la Municipalidad ante la Liga de Municipalidades de Heredia.

- n. Ana Virginia Arce León- Auditora Interna Municipal.
Asunto: La Contraloría General de la República resolvió emitir el manual de Normas Generales de Control Interno para la Contraloría y Órganos Sujetos a su fiscalización.

Texto de la nota de la Auditoría Interna Municipal:

La Contraloría General de la República resolvió emitir el Manual de Normas Generales de Control Interno APRA la Contraloría General de la República y las entidades y Órganos sujetos a su fiscalización, y comisionó a la Auditoría Interna de las Instituciones APRA que lo hagan del conocimiento de los Órganos Superiores de cada entidad, en cumplimiento de lo anterior les informo lo siguiente:

1. La emisión de este manual deroga el Manual sobre normas técnicas de control interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización publicado en la Gaceta 104 del 31 de mayo del 1982.
2. La normativa del nuevo manual es de acatamiento obligatorio para la Contraloría General de la República y las entidades, las instituciones y órganos sujetos a su fiscalización y prevalecerá sobre cualquier disposición en contrario que emita la administración.
3. La normativa del nuevo manual rige a partir de su publicación que se hizo efectiva en la Gaceta 107 del 05-06-2002.
4. El transitorio único establece que a partir de la entrada en vigencia de esta normativa, las administraciones contarán con un año para emprender las medidas que estime necesarias a fin de poner en práctica lo regulado en esta, durante ese período la fiscalización se orientará a evaluar la puesta en marcha de tales medidas.

Se adjunta a la presente una copia del manual y un diskete que contiene el mismo y se le recomienda al Concejo Municipal instruir a la Alcaldesa Municipal para que conforme una comisión que inicie con el estudio e implantación del nuevo Manual de Normas General de Control Interno.

//**//

//A continuación se somete a votación la recomendación del informe oficio AIM-185-2002 de la Auditoría Interna Municipal, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

- o. Ana Virginia Arce León- Auditora Interna Municipal.
Asunto: Solicitud de vacaciones, del 1 al 12 de julio del 2002, inclusive. Oficio AIM-188-2002.

Seguidamente se presenta moción de orden que dice:

Darle a la señora Ana Virginia Arce León- Auditora Interna Municipal vacaciones del 18 al 30 de junio del 2002 inclusive, mientras este Concejo Municipal consulta a la Contraloría General de la República la situación del despido de esta funcionaria por el Concejo Municipal anterior.

Proponentes: Adriana Aguilar Sánchez y José Francisco Garita.

//**//

-La regidora Ana Beatriz Rojas considera que esta moción es hacer juicios a priori porque en este momento no sabemos la razón que ella tuvo para solicitar vacaciones del 1 al 12 de julio del 2002.

-La Presidencia le consulta al señor Gustavo Mora si en este caso se pueden otorgar vacaciones tomando en cuenta que son del período 99-2000, a lo que el señor Gustavo Mora, Director Administrativo responde que perfectamente se pueden dar porque el período ya venció.

-La regidora Adriana Aguilar señala que se pueden cambiar las fechas de las vacaciones ya que el Director Administrativo dice que si ya vencieron los períodos el Concejo puede dar las vacaciones y establecer las fechas, de manera que no le ve inconveniente alguno que se haga de esta forma, inclusive al terminar las vacaciones puede disfrutar el resto de los días que ella está solicitando.

-La Presidencia consulta a la Licda Isabel Sáenz, Directora de Asuntos Jurídicos en el sentido de si procede o no procede concederle las vacaciones a la Auditora según la

moción presentada por la regidora Adriana Aguilar, a lo que responde la Licda Sáenz que si se le pueden otorgar pero sería importante que se le consulte a la Señora Auditora, ya que no se sabe si ella está solicitando las vacaciones para internarse por motivos de salud o si tiene un hijo que debe internar, por lo que lo más conveniente como dijo anteriormente sería consultarle a ella misma.

-A continuación la regidora Adriana Aguilar procede a retirar la moción.

//Seguidamente **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:** Otorgar vacaciones a la Sra Ana Virginia Arce León, Auditora Interna Municipal del 1 al 12 de julio del 2002, inclusive, correspondiente al período 99-00.

- p. Ileana Villalobos Villalobos – Regidora Suplente.
Asunto: Renuncia al cargo para el cual fue elegida popularmente para que así sea conocido por el Tribunal Supremo de Elecciones y cancelada su credencial de regidora suplente.

/

-La Presidencia señala que el documento presentado por la Sra Ileana Villalobos, Regidora Suplente se eleva al Tribunal Supremo de Elecciones para que proceda como corresponde.

- q. Ing. Allan Benavides Vilchez, M.B.A. Gerente General ESPH
Asunto: Invitación a los señores y señoras regidores, suplentes y síndicos a un Taller de Inducción General sobre la gestión de la E.S.P.H. S.A., fecha y hora la podrían recomendar los diferentes Concejos a la Gerencia de la ESPH S.A.

-El regidor Francisco Garita proponen que la actividad se realice el sábado 29 de junio del 2002, a partir de las 12 medio día.

-La Presidencia acoge la sugerencia del regidor Francisco Garita y señala que se le debe informar a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia que la fecha propuesta es el sábado 29 de junio del 2002, a partir de las 12 md. Con el fin de asistir al Taller de Inducción General sobre la gestión de la ESPH S.A.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

- a. Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal.
Asunto: Anexa copia del Manual Básico de Organización de esta Municipalidad para que sea analizado por el Concejo. Oficio ACDE 1738-2002.

-La Presidencia señala que el documento propuesto por el Servicios Civil queda pendiente de análisis, por lo tanto se debe fijar una nueva fecha con el fin de sesionar extraordinariamente y conocer solamente este punto.

- b. Informe de la Comisión de Cementerios, fechado 31 de mayo del 2002.

A- Se recibió en esta reunión a la sra **Lucía Esquivel Esquivel** donde expone la recomendación de la comisión anterior, sobre el caso del lote No. 6 bloque a, presentado por la misma, donde dice: "Que deben indicar a nombre de quien debe quedar el lote arrendando #6 bloque A", esta comisión lo analiza nuevamente y recomienda que debe publicarse el Edicto y que una vez que pase el tiempo legal se hagan presenten al Depto de la Asesora Legal para lo que corresponda.

/

//Seguidamente se somete a votación la recomendación de la comisión de cementerios, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

B- Se conoce nota por el Sr. **Leonidas Esquivel Ramírez**, donde solicita se inscriba a su nombre derecho en el Cementerio Central lote #06 bloque A, a nombre de Leonidas Esquivel.

Esta Comisión recomienda se rechace dicho traspaso ya que existe otro documento presentado por otra familia donde se recomendó la publicación del edicto.

/

//A continuación se somete a votación la recomendación de la comisión de cementerios, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

C- La Sra **Norma Hernández Palma**, cédula #9-037-996, solicita se inscriba a su nombre un derecho en el Cementerio Central, lote #98 bloque B, que mide 3 metros cuadrados, para 2 nichos, inscrito en folio 20 libro 2, adquirido el 09 de marzo de 1988, por medio de la solicitud #275, recibo #592.

El mismo se encuentra a nombre de Soledad Zamora Salas.

Revisada esta documentación para dicho traspaso, esta Comisión recomienda se proceda a realizar el traspaso.

//La Presidencia se somete a votación la recomendación de la comisión de cementerios, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

D- El señor **Rigoberto Blanco Salazar**, céd. #2-134-811, solicita se traspase a su nombre y como copropietaria Jeannette Blanco Sáenz un derecho en el Cementerio Central, lote #9 bloque I, que mide 3 metros cuadrados para dos nichos, inscrito en folio 29 libro 1, derecho adquirido el 30 de abril de 1953, por medio de la solicitud #922, recibo #837-L.

El mismo se encuentra a nombre de Lucía Salazar Rojas.

Revisada esta documentación para dicho traspaso, esta Comisión recomienda que presenten certificación donde demuestren que es la madre del solicitante y nota autenticada por un abogado donde solicitan el traspaso.

/**/**

//A continuación se somete a votación la recomendación de la comisión de cementerios, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

E- El señor **Fabio Montoya Rodríguez**, céd. #9-025-592, solicita se inscriba a su nombre un derecho en el Cementerio Central, lote #1 bloque I, que mide 6 metros cuadrados para 4 nichos, inscrito en folio 14 libro 1, adquirido el día 24 de setiembre de 1937, por medio de la solicitud #412, recibo 10-E..

El mismo se encuentra a nombre de Elías Quesada Quesada.

Revisada dicha documentación esta comisión recomienda se realice el traspaso.

/

//A continuación se somete a votación la recomendación de la comisión de cementerios, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

F- El señor **Oscar Badilla Chaves**, céd. #4-064-049, solicita que se traspase a nombre de Esther Badilla Chaves, céd. #4-046-605, un derecho en el Cementerio Central, lote #08 bloque F, que mide 3 metros cuadrados, para 2 nichos, folio 39 libro 2, solicitud #140 recibo #421, derecho adquirido el 05 de setiembre de 1996.

El mismo se encuentra a nombre de Oscar Badilla Chaves.

Revisada dicha documentación esta comisión recomienda se realice dicho traspaso a esta persona.

//**//

//A continuación se somete a votación la recomendación de la comisión de cementerios, la cual es: **APROBADA POR MAYORÍA.** La regidora Adriana Aguilar vota negativamente.

G- La Sra. **Julia Alvarado Rodríguez**, céd. #4-100-1030, solicita se inscriba a su nombre un derecho en el Cementerio Central, lote #30 bloque Q, que mide 6 metros cuadrados para 4 nichos, folio 14 libro 2, solicitud #188 recibo #80794, derecho adquirido el 25 de febrero de 1985, por medio de la solicitud #188 recibo 80794.

El mismo se encuentra a nombre de Alvarado Zamora Carlos y Familia.

Revisada dicha documentación esta comisión recomienda la publicación del Edicto.

//**//

//Seguidamente se somete a votación la recomendación de la comisión de cementerios, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

H- La sra. Iris Marlene Calvo Soto, céd. 2-270-225, solicita que se inscriba a nombre de José León Ortega Guardado, céd. 220-1077314550, un derecho en el Cementerio de Mercedes, lote #56 bloque b, con una medida de 7.5 metros cuadrados, para 4 nichos, inscrito en el libro 10 folio 1, derecho adquirido el 04 de enero de 1993, por medio de la solicitud #209, recibo #10836..

El mismo se encuentra a nombre de Calvo Soto Marlen y Fam.

Revisada dicha documentación esta comisión recomienda RECHAZAR dicha solicitud por falta de nota autenticada por el abogado.

/

//La Presidencia somete a votación la recomendación de la comisión de cementerios, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

I- El señor **Rolando Ulate Rodríguez**, céd. #4-108-816, solicita que se inscriba a su nombre un derecho en el Cementerio Central de Heredia, lote #370 bloque I, con una medida de 3 metros cuadrados para 2 nichos, inscrito en el folio 15 libro 2, derecho adquirido el 03 de octubre de 1985, por medio de la solicitud #2426 recibo#25544.

El mismo se encuentra a nombre de Carlos Chaves Cubero.

Revisada dicha documentación esta comisión recomienda se realice dicho traspaso a esta persona.

//A continuación se somete a votación la recomendación de la comisión de cementerios, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

Alt: Seguidamente **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para:

1. Convocar a sesión extraordinaria el día jueves 20 de junio del 2002, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores", para conocer única y exclusivamente lo siguiente:

ARTÍCULO 1: Saludo a Nuestra Señora la Inmaculada Concepción, Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II:

AUDIENCIAS

- a. Heriberto Arroyo S.- María del Carmen Alfaro Moreira
Asunto: Solicitud de ayuda para un proyecto habitacional denominado Pueblo Nuevo en Barreal de Heredia.
- b. Javier Chacón Navarro – Presidente ADI de la Aurora.
Asunto: Tratar asuntos de interés para la comunidad como son: salud, áreas comunales y seguridad.
- c. Guillermo Chacón Araya
Asunto: Problema del tránsito en Heredia, contaminación y rescate del Centro Histórico de Heredia, crear el centro peatonal de la ciudad.
- d. Xinia Morera D.- Gerardo Vindas G.- Trabajadores Hospital San Vicente de Paúl
Asunto: Tratar asuntos relacionados con el proyecto de construcción del nuevo Hospital de Heredia.
- e. Henri Quesada Rojas – Asociación Pro Vivienda de Ulloa
Asunto: Interés de seguir adelante con el proyecto de brindar casa a más de 200 familias.

ARTÍCULO III:

ANÁLISIS DE INFORMES

- a. Comisión de Obras fechado 16-06-02.
- b. Comisión de Ambiente "gira a Vara Blanca y al Cantón de Sarapiquí, fechado 11-06-02.

ASUNTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LAS COMISIONES Y ALCALDÍA MUNICIPAL

COMISIÓN DE CEMENTERIOS

Claudio Herrera Gómez. Hace constar que se encuentra en buenas condiciones de salud para realizar cualquier gestión legal con respecto a la venta del nicho en el Cementerio de Heredia al Sr. Carlos Campos Palma.

Ana Lucía Rodríguez Madrigal. Solicita que se traspase a su nombre lote del Cementerio Central y que quede como beneficiaria su hija Susan Villalta Rodríguez, el cual está a nombre de Carlos Villalta Alvarado (fallecido).

COMISIÓN DE OBRAS

Ing. Randall Van Patten Solano – Depto de Aprobaciones. Solicitud de aprobación del anteproyecto de la Urbanización Verolis.

Oscar Solano Herrán – Director del Proyecto Inmobiliaria San Juan S.A.. Residencial Casa Blanca. Evaluación del avance de las obras que se denomina "mejoras frente a las vías publicas".

COMISIÓN DE AMBIENTE

Lic. Marco Tulio Soto Arguedas – Asesoría Legal Obras Rurales. Remite copia de nota de la regidora Lilliana González la cual se refiere a la destrucción del tanque de almacenamiento tubería del acueducto de Vara Blanca. Copia al Concejo.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Ing. Quirico Jiménez Madrigal – Diputado Partido Acción Ciudadana. Consulta sobre el proyecto de pavimentación entre la Urb. El Roble y el Real Santamaría, ya que algunos vecinos de la comunidad del Bajo de Los Lagos se lo han solicitado. Copia al Concejo.

Régulo Hernández Cordero – Por Galería Fotográfica Los Angeles. Para que le permitan dar el mantenimiento a los basureros que ha observado por las calles de la ciudad en mal estado, sin cumplir con el objetivo de recolectar adecuadamente la basura.

Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal. Indica que el día lunes al ingresar a la oficina que ocupa esa Auditoria se percataron que el llavín superior de esa oficina estaba dañado.

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal. Envía copia del oficio DIM-0574-2002 donde presenta informe sobre la oposición que planteaban por la construcción de una clínica en la Urb. Monte Bello. Oficio ACDE 1771-2002.

Antonio Ayales – Director Ejecutivo Asamblea Legislativa. Informar que esa Asamblea aprobó la ley No. 8281 reforma de algunos artículos de la Constitución Política.

Rebeca Calvo Alegría y Wendy Delgado Hernández. Agradecimiento por colaboración en la construcción de trabajo final de graduación denominado: "Gestión y producción de servicios sociales desde la Oficina municipal de la Mujer del cantón central de Heredia: Una propuesta para su fortalecimiento".

Rosibelle Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva ESPH. Informar que en sesión 2401 del 10 de junio la Junta Directiva de la ESPH conoció denuncia formulada por el Lic. Alvaro Gutiérrez Martínez, dando como resultado el inicio de una investigación.

Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal. Remite la lista de los comprobantes recibidos por el Lic. Emilio Arana de manos del Lic. José López Zamora y que supuestamente corresponden a los dineros retirados por este último del Banco de Costa Rica.

Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal. Remite copia del oficio SM-0684-02 sobre moción para el arreglo de curules del salón de sesiones, por lo que se le instruye para que proceda con los trámites necesarios para el cumplimiento del acuerdo y se informe a ese despacho. Nota dirigida a Proveedor Municipal con copia al Concejo.

Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal. Informe No. 2-2002 acuerdos y traslados encomendados a esa Alcaldía.

Licda María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos. Respuesta al oficio relacionado con la procedencia de que la Municipalidad seda en donación un bien de su propiedad a la Fundación Cristiana Enlace Internacional de Ministros y Ministerios. Copia al Concejo.

Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal. En atención al acuerdo tomado en la Sesión No. 07-2002 sobre solicitud tendiente a obtener colaboración para concluir aula para discapacitados, lamentablemente no es posible acceder a su petición. Copia al Concejo.

Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal. Comunicarles que las credenciales enviadas por el Tribunal Supremo de Elecciones fueron entregadas a la secretaria del Concejo en vista de que no fue posible alterar el orden del día del 11 de junio para hacerles la entrega personalmente.

Lic. Edwin Gamboa Miranda – Gerente de Área Contraloría General de la República. Se comunica publicación de las Directrices que deben observar las Municipalidades y los Consejos Municipales de Distrito en el proceso presupuestario.

Manuel Arguedas Guzmán y otros. Solicitan reubicar el horario de conciertos de la Banda de Heredia. Copia al Concejo.

ASUNTO ENTRADO

- a. Informe de la Comisión de ambiente, fechado 8 de junio del 2002.
- b. Informe de Gira a Vara Blanca, fechado 11 de junio del 2002.
- c. Informe de la Comisión de Ambiente.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS.

**VICTOR ALFARO ULATE
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONC. MUNICIPAL**

nrg/far

